

de primer grado o equivalente, o en su defecto certificación académica acreditativa de haber realizados todos los estudios necesarios para la obtención del respectivo título. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de noviembre de 1986, se consideran equivalentes los títulos académicos oficiales de Graduado Escolar y el Certificado de Estudios Primarios expedidos con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.-Las plazas serán ofertadas a los aspirantes aprobados por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

Cuarto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Ministra de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de julio de 2008.-La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

#### ANEXO

N.º de orden	D.N.I.	Apellidos y nombre	Oposición	Concurso	Nota final
1	52675323X	Asunción Albelda, Mónica . .	96	40	136
2	51881318B	Martínez Villarraso, M. de los Ángeles . . . . .	90	40	130
3	05214147R	Navarro Martínez, Carmen .	65	40	105

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**12875** *ORDEN SCO/2199/2008, de 8 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organiza-

ción y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

#### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 284 de 27 de noviembre de 2007).

#### Bases específicas

##### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 50 plazas de la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo. Código 6014S por el sistema general de acceso libre, con destino en los Servicios Periféricos del Ministerio de Administraciones Públicas.

La distribución por Áreas de conocimiento de las plazas convocadas es la siguiente: 25 para el Área de Enfermería y 25 para el Área de Ayudantes de Inspección.

Los aspirantes sólo podrán participar en una de las Áreas previstas en esta base.

Del total de estas plazas se reservarán 2 en el Área de Enfermería, y 1 en el Área de Ayudantes de Inspección, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

##### 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

##### 3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

##### 4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario para el Área de Enfermería y el de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico para el Área de Ayudantes de Inspección. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

##### 5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web de este Ministerio ([www.msc.es](http://www.msc.es)) acceso por profesionales, oposiciones y concursos o en la del Ministerio de Administraciones Públicas ([www.map.es](http://www.map.es)) o en el Portal del ciudadano ([www.060.es](http://www.060.es)).

5.2 La presentación de solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas «Inscripción en procesos selectivos» a través de las direcciones de internet ([www.msc.es](http://www.msc.es)) acceso por profesionales, oposiciones y concursos, ([www.map.es](http://www.map.es)) o en el Portal del ciudadano ([www.060.es](http://www.060.es)).

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, esta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20 28014 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado Duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

5.3 Pago de la tasa de derechos de examen.-El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo del Ministerio de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

5.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo (Subdirección General de Recursos Humanos). La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

## 6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

6.2 El Tribunal de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá a los Tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

En los supuestos de llamamiento único decaerán en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlos, salvo los casos de fuerza mayor, justificados con anterioridad a la realización de los ejercicios, los cuales serán apreciados por el Tribunal, que podrá disponer, en tal circunstancia, la realización de una convocatoria extraordinaria.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Sanidad y Consumo, Paseo del Prado, 18-20. Para el Área de Enfermería teléfono 915961941 dirección de correo electrónico vcamba@msc.es y para el Área de Ayudantes de Inspección teléfono 915961595 dirección de correo electrónico mjtortil@msc.es.

## 7. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «X», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 21 de enero de 2008 (Boletín Oficial del Estado del día 4 de febrero). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo apellido comience por la letra «X», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Y», y así sucesivamente.

## 8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril; del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto

de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el señor Ministro de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 8 de julio de 2008.-El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

#### ÁREA DE ENFERMERÍA

La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Contestación por escrito en un plazo máximo de dos horas, a un cuestionario de 75 preguntas de respuestas alternativas, preparado al efecto por el Tribunal, que versarán sobre el contenido de la totalidad del programa que se publica como anexo a esta convocatoria, en el que se incluirá un 10 % de preguntas correspondientes a la parte primera programa.

Para corregir este ejercicio se tendrá en cuenta la corrección del azar penalizando las respuestas erróneas de acuerdo con la fórmula estadística A-E/(n-1). Donde A es el número de aciertos totales en el ejercicio, E es el número de errores totales en el ejercicio y n es el número de respuestas alternativas a cada pregunta.

Segundo ejercicio: Será escrito y consistirá en desarrollar durante un plazo máximo de dos horas, dos temas de la parte II programa, entre cuatro extraídos por sorteo. El ejercicio será leído ante el Tribunal, finalizada la cual, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo durante el periodo máximo de 15 minutos.

Tercer ejercicio: Resolución por escrito durante el plazo máximo de una hora y media de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal sobre materias contenidas en la parte II programa. Cada opositor procederá a la lectura pública de su ejercicio, finalizada la cual, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo, durante el periodo máximo de 15 minutos.

Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: Mayor puntuación por los puntos obtenidos en el segundo ejercicio, tercer ejercicio y el primer ejercicio, por ese orden.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

#### ÁREA DE AYUDANTES DE INSPECCIÓN

La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Contestación por escrito en un plazo máximo de dos horas, a un cuestionario de 75 preguntas de respuestas alternativas, preparado al efecto por el Tribunal, que versarán sobre el contenido del programa que se publica como anexo a esta convocatoria, en el que se incluirá un 10 % de preguntas correspondientes a la parte primera programa.

Para corregir este ejercicio se tendrá en cuenta la corrección del azar penalizando las respuestas erróneas de acuerdo con la fórmula estadística A-E/(n-1). Donde A es el número de aciertos totales en el



ejercicio, E es el número de errores totales en el ejercicio y n es el número de respuestas alternativas a cada pregunta.

Segundo ejercicio: Será escrito y consistirá en desarrollar durante un plazo máximo de dos horas, dos temas, uno de la parte II y otro de la parte III del programa, entre cuatro extraídos por sorteo (dos de cada una de dichas partes). El ejercicio será leído ante el Tribunal, finalizada la cual, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo durante el periodo máximo de 15 minutos.

Tercero ejercicio: Resolución por escrito durante el plazo máximo de una hora de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal sobre materias contenidas en las partes II y III del programa. Cada opositor procederá a la lectura pública de su ejercicio, finalizada la cual, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo, durante el periodo máximo de 15 minutos.

Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: Mayor puntuación por los puntos obtenidos en el segundo ejercicio, tercer ejercicio y el primer ejercicio, por ese orden.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

## ANEXO II

### Programa

#### ÁREA DE ENFERMERÍA

##### Parte I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características, principios y derechos fundamentales.

Tema 2. La Corona atribuciones y competencias. Las Cortes Generales: Composición y funciones.

Tema 3. El Gobierno, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 4. La Administración Pública. Principios Constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica (LOFAGE). La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Las Corporaciones locales. La coordinación entre las distintas Administraciones públicas.

Tema 5. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Derecho Administrativo.

Tema 6. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos. Deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos.

Tema 7. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tema 8. Unión Europea. Instituciones comunitarias: La Comisión, el Consejo, el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia. Composición y funciones.

Tema 9. El Ministerio de Sanidad y Consumo. Estructura. Interrelación con otros Departamentos y con otras Administraciones Públicas. Organismos Autónomos del Ministerio de Sanidad y Consumo: Estructura y funciones.

Tema 10. La Sanidad Exterior. Normativa que la regula.

Tema 11. La Administración Sanitaria. Conceptos. Principios y niveles de organización.

Tema 12. El Sistema Nacional de Salud. Estructura y organización. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Tema 13. Derechos de los consumidores. Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Tema 14. El Reglamento Sanitario Internacional (I). Objetivo. Principales definiciones y conceptos. Organización sanitaria.

Tema 15. El Reglamento Sanitario Internacional (II). Medidas sanitarias y certificados internacionales.

##### Parte II

Tema 1. Concepto de salud y enfermedad.

Tema 2. Demografía y Salud Pública. Pirámides poblacionales. Natalidad y fecundidad.

Tema 3. La promoción de la salud. Educación sanitaria.

Tema 4. Influencia del medio ambiente en el estado de la salud.

Tema 5. Las enfermedades transmisibles. El agente causal. Mecanismos de transmisión. La cadena epidemiológica.

Tema 6. Bases generales de la prevención de las enfermedades transmisibles. Vigilancia epidemiológica.

Tema 7. Actuaciones sanitarias frente a brotes de enfermedades transmisibles.

Tema 8. Técnicas de reanimación cardiaca y respiratoria.

Tema 9. Inmunización activa y pasiva.

Tema 10. Enfermedades vacunables. El calendario vacunal.

Tema 11. Almacenamiento de vacunas. La cadena del frío. Técnicas y pautas de administración de las vacunas. Reacciones vacunales adversas. Contraindicaciones generales de las vacunas.

Tema 12. Certificado de Vacunación internacional. Vacunas obligatorias.

Tema 13. El agua como vehículo de infección. Enfermedades de transmisión hídrica y alimentaria.

Tema 14. Reglas y consejos generales sobre la higiene de la alimentación. Manipuladores de alimentos.

Tema 15. Bases generales de la prevención de las enfermedades de transmisión respiratoria.

Tema 16. Bases generales de la prevención de las zoonosis.

Tema 17. Bases generales de la prevención de las enfermedades de transmisión sexual.

Tema 18. Bases generales de la prevención del SIDA. El Plan Nacional sobre el SIDA.

Tema 19. Bases generales de la prevención del cáncer.

Tema 20. Bases generales de la prevención cardiovasculares.

Tema 21. Concepto y usos de la epidemiología.

Tema 22. Epidemiología de las enfermedades respiratorias no transmisibles.

Tema 23. Epidemiología en el estudio del tabaco. Epidemiología en el estudio del alcohol. Epidemiología en el estudio de la drogadicción.

Tema 24. La Salud materno infantil.

Tema 25. La Salud en edad preescolar y escolar.

Tema 26. Medidas de control sanitario en los viajeros internacionales.

Tema 27. Aspectos sanitarios del tráfico internacional de cadáveres y restos cadavéricos.

Tema 28. Inspecciones en recintos aduaneros e instalaciones portuarias y aeroportuarias.

Tema 29. Condiciones higiénico sanitarias de los medios de transporte internacional.

Tema 30. Principios generales de la inspección sanitaria en frontera de los alimentos procedentes de terceros países.

Tema 31. Saneamiento y desinfección. Desinsectación y Desratización. Técnicas y procedimientos.

Tema 32. Cólera: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 33. Difteria: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 34. Encefalopatías espongiiformes: Naturaleza, transmisión y profilaxis.

Tema 35. Enfermedad Meningocócica: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 36. Fiebre Amarilla: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 37. Fiebre tifoidea: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 38. Gripe: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 39. Hepatitis A, B y otras: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 40. Legionelosis: Naturaleza, transmisión y profilaxis.

Tema 41. Paludismo: Naturaleza, transmisión y profilaxis.

Tema 42. Parotiditis: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 43. Peste: Naturaleza, transmisión y profilaxis.

Tema 44. Poliomiéltis: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 45. Rabia: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

- Tema 46. Rubéola: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.
- Tema 47. Sarampión: Naturaleza, transmisión y profilaxis. vacunación.
- Tema 48. Tétanos: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.
- Tema 49. Tosferina: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.
- Tema 50. Tuberculosis: Naturaleza, transmisión y profilaxis.
- Tema 51. Varicela: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.
- Tema 52. Viruela: Naturaleza, transmisión. Erradicación de la viruela.
- Tema 53. Virus de la Inmunodeficiencia humana: Naturaleza, transmisión y profilaxis.
- Tema 54. Síndrome Respiratorio Agudo Severo: Naturaleza, transmisión y profilaxis.
- Tema 55. Medicina preventiva de las enfermedades tropicales de cara al viajero internacional: Fiebres Hemorrágicas víricas; Dengue; Tripanosomiasis; otras.

#### ÁREA DE AYUDANTES DE INSPECCIÓN

##### Parte I

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características, estructura, principios y valores fundamentales. Los derechos fundamentales y su especial protección.
- Tema 2. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.
- Tema 3. La Corona: Atribuciones y competencias. Sucesión y regencia. El refrendo.
- Tema 4. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.
- Tema 5. El Gobierno. Su composición. Nombramiento y cese. Las funciones del Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
- Tema 6. La Administración Pública: principios constitucionales informadores. La Administración General del Estado: los Órganos Superiores y Directivos de la Administración General del Estado. Órganos Territoriales. Los Delegados y Subdelegados del Gobierno.
- Tema 7. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La Administración Local: Regulación constitucional. Provincias, Municipios y otras Entidades de la Administración Local.
- Tema 8. La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos.
- Tema 9. Instituciones comunitarias: la Comisión, el Consejo, el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia. Composición y funciones. Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores. Oficina Alimentaria y Veterinaria.
- Tema 10. Organización Mundial de la Salud. Estructura. Funciones. El nuevo Reglamento Sanitario Internacional - 2005. Objetivo, principales conceptos. Medidas sanitarias a adoptar en fronteras. Certificados sanitarios internacionales.
- Tema 11. Organización Mundial de Comercio. Acuerdos S.P.S. Y T.B.T.
- Tema 12. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Ley. Las Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley: Decreto-Ley y Decreto Legislativo. El Reglamento: Concepto, clases y límites. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
- Tema 13. El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Principios generales. Fases del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Naturaleza, extensión y límites de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Tema 14. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.
- Tema 15. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Incompatibilidades.
- Tema 16. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: Elaboración, ejecución y control.
- Tema 17. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Política contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Tema 18. El Ministerio de Sanidad y Consumo. Estructura. La Sanidad Exterior. El Real Decreto 1418/1986. Relaciones con otros

Departamentos y con otras Administraciones Públicas. La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. El Ministerio de Administraciones Públicas. El Real Decreto 1330/1997.

Tema 19. Ley General de Sanidad. Ley General para la defensa de los Consumidores y Usuarios. El derecho de los consumidores a la protección de su salud y seguridad.

Tema 20. El Reglamento Orgánico de Sanidad Exterior y el Reglamento de Sanidad Exterior de Aeronavegación. Control sanitario de viajeros internacionales. Vigilancia higiénico-sanitaria de recintos e instalaciones portuarias y aeroportuarias.

##### Parte II

- Tema 21. Salud Pública. Conceptos básicos.
- Tema 22. La educación sanitaria. Concepto. Objetivos. Líneas de intervención sanitaria. Planificación sanitaria.
- Tema 23. Epidemiología: Conceptos generales. Antecedentes históricos. Objetivos.
- Tema 24. Toxiinfecciones alimentarias. Clasificación. Epidemiología y prevención. Actuaciones ante brotes específicos.
- Tema 25. Red Nacional de Vigilancia epidemiológica.
- Tema 26. Seguridad alimentaria: Principios. Análisis del riesgo: Evaluación, gestión y comunicación del riesgo. El principio de precaución o cautela.
- Tema 27. Análisis de peligros y puntos de control críticos. Guías de aplicación y normativa aplicable.
- Tema 28. Limpieza, Desinfección, Desinsectación. Conceptos. Técnicas y procedimientos. Normativa aplicable.
- Tema 29. Biocidas. Legislación aplicable.
- Tema 30. Las enfermedades transmisibles. Situación internacional. Actuaciones preventivas a realizar por parte de Sanidad Exterior.
- Tema 31. Actuaciones sanitarias ante emergencias de salud pública en fronteras. Los Equipos de Protección Individual (EPI), secuencia de colocación y retirada. Actuaciones en brotes específicos: Legionelosis en buques.
- Tema 32. Controles Higiénico-Sanitarios en buques. Control documental. Control físico. Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización.
- Tema 33. Controles en puertos y sus instalaciones.
- Tema 34. Inspecciones en buques antes de su Abanderamiento. Botiquines en buques: Tipos. Normativa que lo regula.
- Tema 35. Controles Higiénico-Sanitarios en Aeronaves. Controles Higiénico-Sanitarios en instalaciones de aeropuertos internacionales.
- Tema 36. Aspectos sanitarios del traslado internacional de cadáveres y restos cadavéricos. Normativa que lo regula. El Acuerdo de Estrasburgo.
- Tema 37. El control oficial de los productos alimenticios en la Unión Europea y en España. Programas comunitarios coordinados.
- Tema 38. Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios. Etiquetado nutricional. Declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos.
- Tema 39. El Registro General Sanitario de alimentos. Normativa, funcionamiento.
- Tema 40. Materiales destinados a entrar en contacto con los alimentos. Características sanitarias y normativa aplicable.
- Tema 41. Conservación de alimentos. Clasificación y métodos. Alimentos irradiados. Alimentos ultracongelados. Disposiciones aplicables de la Unión europea y españolas.
- Tema 42. Almacenamiento frigorífico y no frigorífico de alimentos. Transporte de alimentos. Normas sanitarias aplicables.
- Tema 43. Organismos modificados genéticamente. Alimentos transgénicos. Etiquetado. Disposiciones aplicables de la Unión europea y españolas.
- Tema 44. Nuevos alimentos. Concepto. Disposiciones aplicables de la Unión europea y españolas. Alimentos funcionales. Complementos alimenticios.
- Tema 45. Toma de muestras de productos alimenticios con fines de análisis de laboratorio. Tomas de muestras específicas para determinados compuestos: Metales pesados, dioxinas, aflatoxinas, ocratoxinas y otros en productos alimenticios. Procedimiento administrativo a seguir.
- Tema 46. Toma de muestras de agua. Problemática de los puertos. Remisión al laboratorio. Distintos análisis de agua.
- Tema 47. Laboratorios de análisis de alimentos. Laboratorio de análisis de agua. Métodos oficiales reconocidos. Laboratorios nacionales y comunitarios de referencia para alimentos y residuos.
- Tema 48. Comercio exterior. Importación. Exportación y Tránsito. Productos sometidos a control sanitario en fronteras. Los controles sanitarios aplicables a los productos que se introduzcan en la Unión Europea procedentes de países terceros.



Tema 49. Instalaciones Fronterizas de Control Sanitario de Mercancías: Puestos de inspección Fronterizos, Puntos Designados de Importación, Recintos Aduaneros Habilitados. Concepto. Condiciones de autorización.

Tema 50. Red informática TRACES. El Sistema Informático de Sanidad Exterior (SISAEX).

Tema 51. Recinto Aduanero, Recinto portuario, Recinto aeroportuario. Concepto de aduana y destinos aduaneros. Disposiciones generales. Clasificación arancelaria de las mercancías.

### Parte III

Tema 52. Carnes. Caracteres anatómicos. Composición de los diferentes tipos de carne. Métodos de diferenciación de los distintos tipos de carne canales. Etiquetado específico.

Tema 53. Peces, moluscos y crustáceos. Caracteres anatómicos. Composición química y valor nutritivo. Clasificación y diferenciación de las principales especies comestibles que abastecen el mercado. Peces tóxicos.

Tema 54. Leche. Definición. Composición y valor nutritivo. Tipos de leche y productos lácteos. Características. Diferenciación. Alteraciones y adulteraciones.

Tema 55. Huevos y ovoproductos. Miel. Definiciones. Composición y valor nutritivo. Alteraciones y adulteraciones.

Tema 56. La normativa comunitaria en materia de higiene de los alimentos y los piensos. El paquete de higiene. El Sistema de Alerta Rápida para alimentos y piensos.

Tema 57. Normativa relativa a la higiene de los productos alimenticios.

Tema 58. Normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: Carne, productos cárnicos, carne picada, carne separada mecánicamente y preparados de carne.

Tema 59. Normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: Moluscos bivalvos vivos, productos de la pesca, leche y productos lácteos. Normas sanitarias aplicables a los productos de la pesca a bordo de determinados buques pesqueros.

Tema 60. Normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: Huevos y ovoproductos; ancas de rana y caracoles; grasas animales fundidas y chicharrones; estómagos, vejigas e intestinos tratados; gelatina; colágeno; miel.

Tema 61. Normas zoonositarias aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción en la Unión Europea de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

Tema 62. Normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

Tema 63. Normativa relativa a los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.

Tema 64. Aceites vegetales comestibles. Grasas comestibles. Normas sanitarias aplicables. Alteraciones y contaminación.

Tema 65. Pastelería, confitería, bollería y repostería. Azúcares. Normas sanitarias aplicables. Alteraciones y contaminación.

Tema 66. Condimentos y especias. Normas sanitarias aplicables. Alteraciones y contaminación.

Tema 67. Cacao y chocolate. Café y sucedáneos. Infusiones. Normas sanitarias aplicables. Alteraciones y contaminación.

Tema 68. Comidas preparadas. Normas sanitarias aplicables. Alteraciones y contaminación.

Tema 69. Productos vegetales frescos (hortalizas, legumbres, frutas, etc). Frutos secos. Conservas y semiconservas vegetales. Derivados de la fruta: Zumos y néctares. Normas sanitarias aplicables. Alteraciones y contaminación.

Tema 70. Bebidas refrescantes y alcohólicas. Normas sanitarias aplicables. Alteraciones y contaminación.

Tema 71. Preparados alimenticios para regímenes dietéticos y/o especiales. Normas sanitarias aplicables. Concepto. Objetivos. Tipos. Situación legal.

Tema 72. Materias contumaces. Legislación. Control oficial.

Tema 73. Subproductos de origen animal no destinados a consumo humano. Control oficial de residuos de cocina provenientes de medios de transporte internacional. Control oficial y seguimiento de rechazos sanitarios de mercancías llevados a cabo en las fronteras.

## ANEXO III

### Tribunal calificador

#### ÁREA DE ENFERMERÍA

##### Titulares:

Presidente: Doña Mercedes Alfaro Latorre. Escala Técnica de Gestión de OOAA., especialidad de Sanidad y Consumo.

Secretario: Doña Victoria Camba Ortiz. Personal Estatutario de la Seguridad Social Grupo A2

##### Vocales:

Don Ángel Mejías de Alcalá. Escala de Facultativos Superiores, a extinguir, de AISS.

Doña Inmaculada Vera Gil. Escala Técnica de Gestión de OO. AA., especialidad de Sanidad y Consumo.

Doña María Dolores Barros Antas. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

##### Suplentes:

Presidente: Doña Susana Pagés Paredes. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretario: Doña Ana María Navarro García. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

##### Vocales:

Don Miguel Dávila Cornejo. Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

Don Saturnino Mezcua Navarro. Personal Estatutario de la Seguridad Social Grupo A2.

Doña Rosalía Bueno Salinero. Personal Estatutario de la Seguridad Social Grupo A2.

#### ÁREA DE AYUDANTES DE INSPECCIÓN

##### Titulares:

Presidente: Doña Marta Garrido García. Cuerpo Nacional Veterinario.

Secretario: Doña María José Toril de la Cruz. Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

##### Vocales:

Don Francisco Barambio Casabón. Escala de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo.

Doña Ana María Navarro García. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Don Ángel Mejías de Alcalá. Escala de Facultativos Superiores, a extinguir, de AISS.

##### Suplentes:

Presidente: Doña Ana Rodríguez Castaño. Cuerpo Nacional Veterinario.

Secretario: Doña Ascensión Aguilera Redondo. Escala de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo.

##### Vocales:

Don Miguel Dávila Cornejo. Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

Doña María Dolores Barros Antas. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Doña Julia Silva Barrera. Escala de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo.

## ANEXO IV

### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro de «Ministerio», se especificará «Sanidad y Consumo».

En el recuadro de «Centro Gestor», se indicará «Subsecretaría de Sanidad y Consumo».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará el Área a la que se desea concurrir.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Sanidad y Consumo».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posea de las indicadas en la base 5.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 20,71 €.

En el supuesto de miembros de familias numerosas de categoría general, el importe de la tasa será de 10,35 €.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 02 0200000827 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Sanidad y Consumo. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo (Subdirección General de Recursos Humanos).

**12876** *ORDEN SCO/2200/2008, de 14 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 30 de enero de 2008) por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para acceso a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

### 1. Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 2007) y en lo no dispuesto en la misma, las establecidas en la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

### 2. Bases específicas

#### 1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 12 plazas de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, código 6000S por el sistema general de acceso libre.

De las 12 plazas, se reservará una de las correspondientes a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, especialidad de Evaluación Clínica de Medicamentos y Farmacoepidemiología, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

1.2 La distribución por destinos y Áreas de las plazas convocadas es la siguiente:

Una en los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo (Área de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, especialidad de Evaluación Clínica de Medicamentos y Farmacoepidemiología).

Siete en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (Área de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios), distribuidos de la siguiente forma:

Cuatro para la especialidad de Evaluación Clínica de Medicamentos y Farmacoepidemiología.

Una para la especialidad de Medicamentos Biológicos.

Dos para la especialidad de Análisis Químico de Medicamentos.

Tres en la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (Área de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición), distribuidos de la siguiente forma:

Dos para la especialidad de Análisis de Riesgos.

Una para la especialidad de Análisis de Alimentos.

Una en el Instituto Nacional del Consumo (Área del Instituto Nacional del Consumo, especialidad de Consumo).

### 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

### 3. Programa

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

### 4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener cualquier titulación universitaria superior o grado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

### 5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web de este Ministerio ([www.msc.es](http://www.msc.es)) acceso por profesionales, oposiciones y concursos o en la del Ministerio de Administraciones Públicas ([www.map.es](http://www.map.es)) o en el Portal del Ciudadano ([www.060.es](http://www.060.es)).

5.2 La presentación de solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas «Inscripción en procesos selectivos» a través de las direcciones de internet ([www.msc.es](http://www.msc.es)) acceso por profesionales, oposiciones y concursos, ([www.map.es](http://www.map.es)) o en el Portal del ciudadano ([www.060.es](http://www.060.es)).

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, esta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), en el de la sede central de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (calle Alcalá, 56, 28014 Madrid), en el de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (calle Campezo, 1, 28022 Madrid), en el del Instituto Nacional del Consumo (calle Príncipe de Vergara, 54, 28006 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la